

**CC. PRESIDENTA Y SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.**

La suscrita Diputada **FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ**, del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22, fracción I; 83, fracción I, 84, fracción III, y 87, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, 122, 123, 124, 126, 139 y 140 de su Reglamento; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea una Iniciativa de Punto de Acuerdo; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que en base a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Congreso del Estado puede sesionar en cualquier lugar fuera de la residencia del mismo, que para el efecto acuerde la Asamblea, respaldando lo anterior el numeral 4º de su Reglamento, que señala que esta Soberanía tiene la facultad de determinar que la realización de una sesión sea en un lugar diferente al de su residencia permanente, siempre y cuando haga la declaratoria correspondiente de cambio de Recinto Parlamentario, motivo por el cual, en uso de mis atribuciones legales, la suscrita propongo a la Asamblea la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, para que se autorice que se celebren sesiones solemnes de este Honorable Congreso en las fechas que se proponen en este documento, en las sedes que en su momento se tenga a bien declarar como Recinto Oficial, con el objetivo de que esta Legislatura pueda sesionar en los diez municipios del Estado y, de esta forma, tener un mayor acercamiento del Poder Legislativo con la ciudadanía

Por lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 4º de su Reglamento, se propone a esta Asamblea autorizar que se celebren sesiones solemnes de este Honorable Congreso en los 10 municipios de la entidad, en las fechas que se proponen en este documento, en las sedes que en su momento se tenga a bien declarar como Recinto Oficial, en los términos que a continuación se detallan:

| Municipio | Fecha | Acontecimiento |
|------------------|--------------|------------------------|
| Armería | 3 de junio | Creación del municipio |

| | | |
|------------------|------------------|---|
| Colima | 19 de julio | Instalación de la primera Legislatura |
| Coquimatlán | 19 de octubre | Refundación del municipio |
| Cuauhtémoc | 1 de febrero | Creación del municipio |
| Comala | 17 de septiembre | Instalación del primer Ayuntamiento |
| Ixtlahuacán | 22 de enero | Fundación del primer Ayuntamiento |
| Manzanillo | 1 de mayo | Se eleva a ciudad el puerto de Manzanillo |
| Minatitlán | 18 de junio | Se le restituye categoría de municipio |
| Tecomán | 25 de julio | Aniversario de la fundación de la Villa de Colima |
| Villa de Álvarez | 26 de agosto | Fallecimiento del general Manuel Álvarez |

SEGUNDO.- Se instruye al Oficial Mayor del H. Congreso del Estado que realice los trámites correspondientes para el desahogo de dichas sesiones solemnes, y gire las invitaciones correspondientes a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial en el Estado, así como a los ayuntamientos de cada municipio.

La que suscribe, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 126 de su Reglamento, solicito que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, a efecto de que sea analizada la viabilidad de la misma y, en su oportunidad, se someta a discusión y aprobación de esta Asamblea.

**ATENTAMENTE.
COLIMA, COLIMA, 18 DE DICIEMBRE DE 2018.**


FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
DE REGENERACIÓN NACIONAL